

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

237 Corrección de errores del Decreto n.º 67/1996, de 2 de agosto, sobre Registro y Transporte de Productos Vitivinícolas.

Advertidos errores en el Anexo 2 del Decreto n.º 67/1996, de 2 de agosto, sobre registro y transporte de productos vitivinícolas, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 10 de agosto de 1996, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Reglamento C.E. 2238/1.983 (1)
R.I.A. N.º (2)
N.º documento (3)

- (1) nombre o razón social del expedidor
 (2) número en el Registro de Industrias Agrarias
 (3) orden correlativo bodega (6 dígitos)

NOTA. dimensiones del sello: 75 mm. de largo x 35 mm. de alto

Debe decir:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua Plaza de Juan XXIII, s/n. 30008 Murcia
REGLAMENTO (CEE) 2238/93 (1) R.I.A. N.º (2) N.º del documento (3)

- (1) Nombre o razón social del expedidor.
 (2) Número en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.
 (3) Número de orden correlativo (6 dígitos).
 Dimensiones del sello: 80 mm. de largo por 40 mm. de ancho.

El Secretario del Consejo de Gobierno. **Juan Antonio Megías García.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

236 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 227/96. Construcción de vivienda familiar en sitio de las Salinas, Los Prados. Alhama de Murcia. Promovido por don Francisco García García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

204 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fuente Álamo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 202/96. Construcción de vivienda familiar en paraje Los Botías, Los Almagros. Fuente Álamo. Promovido por doña Josefa Moreno Moreno.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**